



Asunción, 8 de enero de 2021

Estimado  
**Señor Accionista de Credicentro S.A.E.C.A.**  
Presente

El año 2020 nos sorprendió a todos. Un ciclo de crecimiento y nuevos desafíos, pero también de mucha incertidumbre y cambios, y por ello queremos agradecerles sinceramente por su paciencia y apoyo.

Con mucho orgullo les comunicamos que oficialmente ha concluido el proceso de fusión puesto que ya contamos con las escrituras inscriptas en registros públicos. A tal efecto, se procederá con la transferencia del patrimonio de las sociedades absorbidas a CREDICENTRO S.A.E.C.A., quedando las dos primeras sociedades disueltas.

#### ¿Que hemos hecho durante el atípico 2020?

- Hemos realizado la primera fusión de tres empresas no vinculadas en el país.
- Hemos realizado una emisión de bonos en uno de los momentos más críticos de la cuarentena, con un 100% de colocación.
- Hemos refinanciado la deuda de más del 60% de nuestros clientes, dándoles asimismo plazos de gracia extraordinarios, para de esta manera acompañarles en el difícil momento de la pandemia a aligerar sus cargas, y, así, colaborado al esfuerzo país por aliviar las enormes dificultades que trajo consigo este acontecimiento negativo de impacto global, asumiendo la empresa este esfuerzo enorme pensando en el largo plazo del bienestar de nuestros clientes, que es el de nosotros mismos.
- Hemos lanzado una nueva marca, IOIO, la cual busca reinventar el modelo de negocios de artículos para el hogar.
- Hemos firmado un acuerdo de financiamiento con un fondo internacional por el cual accedimos a US\$ 5.000.000, lo que nos permitió acompañar a nuestros clientes y también hacer frente a nuestras obligaciones durante el 2020.
- Hemos sido beneficiados de una línea, en conjunto CREDICENTRO y PASFIN, antes de la fusión, de Gs. 50.000.000.000 por parte de la AFD dentro del programa FISCALCO.

**Respecto al canje de activos**, indicamos que los accionistas que hayan acercado sus acciones a la sociedad estarán recibiendo digitalmente certificados provisorios de las mismas firmados digitalmente por Credicentro S.A.E.C.A., cuya validez jurídica se encuentra avalada por la Ley N° 4017/2010 "DE VALIDEZ JURÍDICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, LA FIRMA DIGITAL, LOS MENSAJES DE DATOS Y EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO". En paralelo, estamos avanzando con el registro ante la Comisión Nacional de Valores de la nueva estructura accionaria, avanzando asimismo en el modelo de desmaterialización de



acciones y su sustitución por el esquema electrónico, validado ya por la Comisión Nacional de Valores.

**Sobre el proceso de licencia bancaria**, estimamos la reactivación de la solicitud en el primer trimestre 2021, una vez que contemos con todos los documentos requeridos.

Por este motivo, el área de accionistas de Credicentro S.A.E.C.A. se estará comunicando con usted para proceder a la actualización de sus datos y el suministro de documentos adicionales requeridos por el Banco Central del Paraguay. Agradecemos su colaboración en este proceso para poder avanzar con la mayor diligencia posible.

Es de destacar que todas estas acciones de éxito se llevaron a cabo en un año especial para todos como consecuencia de situaciones imprevistas principalmente debido a la conmoción general que causó la pandemia de Covid-19, que motivó la declaración de emergencia nacional por ley N° 6524/2020 *“Que Declara Estado de Emergencia en Todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia Declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus, y se Establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras”*, a la cual no fuimos ajenos por un gran impacto en las actividades económicas de nuestros clientes. Esto se refleja en los balances preliminares de Credicentro S.A.E.C.A. que confirman lo previamente dialogado con ustedes en las reuniones informativas y asambleas realizadas a lo largo de año: la sociedad no registró las utilidades suficientes en el ejercicio 2020.

Los títulos accionarios son, por su naturaleza, títulos de inversión de renta variable expuestas a riesgos, que escapan a nuestra voluntad, más cuando por las circunstancias no se generan suficientes utilidades. Los dividendos se pagan de las utilidades líquidas que genere la sociedad. Todo esto a tenor de la última parte del artículo 155 de la ley N° 5810 *“Mercado de Valores”*. Cabe acotar, en este punto, que la figura de acciones *“preferidas”* significa que se pagan *con preferencia* a las *“ordinarias”*, pero siempre bajo la consigna de que existan utilidades efectivamente realizadas durante el ejercicio que se trate.

Por las circunstancias mencionadas precedentemente, este año no se dispone de tales utilidades líquidas, por lo que no habría dividendo que distribuir a los señores Accionistas de acciones ordinarias, preferidas cartulares y electrónicas de resultados del ejercicio 2020, respetando siempre lo expuesto en los prospectos y actas de definición de características de cada tipo de acción así como lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

Lamentamos profundamente esta situación que escapa totalmente a nuestros deseos, esperando que no se vuelva a repetir y que en 2021 la economía nacional e internacional restablezca su curso normal, comprometiendo todos nuestro esfuerzo, talento y trabajo



en generar utilidades a distribuir para nuestros accionistas, razón de ser de nuestra empresa y guía e inspiración de nuestros actos corporativos durante más de 35 años.

Les agradecemos nuevamente por su apoyo, y estamos a su disposición para aclarar cualquier consulta.

Les deseamos un próspero 2021 y les invitamos a conocer el nuevo CREDICENTRO del cual usted es socio.

Cordialmente,



CREDICENTRO S.A.E.C.A.

